

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 10/2023”

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DEL EQUIPO DE SEGURIDAD DE INFORMÁTICA POR EL PERIODO DE UN AÑO, UBICADO EN EL CENTRO DE JUSTICIA ORAL DE MÉRIDA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Calendario de Actividades:

ETAPA	FECHA	HORARIO
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	21/11/2023	A partir de las 08:00 hrs.
FECHA LÍMITE PARA LA ADQUISICIÓN DE BASES	27/11/2023	Hasta las 15:00 hrs.
FECHA LÍMITE PARA SOLICITAR SU INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES	27/11/2023	Hasta las 15:00 hrs.
FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES	05/12/2023	Hasta las 10:00 hrs.
JUNTA DE ACLARACIONES	08/12/2023	11:30 hrs.
ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS	12/12/2023	11:30 hrs.
FALLO	15/12/2023	11:30 hrs.
FIRMA DEL CONTRATO	15/12/2023	

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 10/2023”

B A S E S

El Comité de Adquisiciones Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9, 28, 30 y 31 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, y conforme al Acuerdo General OR01-230111-01 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, por el que se establecen los montos aplicables a los procedimientos de adjudicación directa, adjudicación mediante invitación restringida a cuando menos tres proveedores y adjudicación mediante licitación pública, en la contratación de obra pública y servicios conexos, adquisiciones, arrendamientos y servicios durante el ejercicio fiscal 2023, convoca a los participantes que acrediten su existencia legal, experiencia, capacidad técnica y financiera, que deseen participar, y presentar sus propuestas.

Información general.

Para efectos de este procedimiento, se entenderá “El Licitante”, a la persona física o moral que participe en la presente licitación pública y “El Convocante” al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, como el que convoca a este procedimiento de licitación pública.

Se informa a los licitantes que este procedimiento de licitación pública se encuentra regulado por el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

**Origen de los recursos para la contratación del objeto de la licitación pública
PODJUDCJ 10/2023:**

Los recursos asignados para la contratación de los servicios objeto de esta licitación proceden de recursos estatales correspondientes del ejercicio fiscal 2023.

El Departamento de Servicios y Redes del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán es el área solicitante de los servicios, objeto de esta licitación pública
PODJUDCJ 10/2023.

Podrán participar las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases y que ofrezcan las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad de los servicios licitados.

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 10/2023”

El costo de las bases de esta licitación pública es de **\$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.)**. La compra de las bases es requisito obligatorio para participar en la licitación pública **PODJUDCJ 10/2023**. Entregándose comprobante de pago al momento de realizar la compra.

Los interesados al comprar las bases deberán proporcionar domicilio real para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Mérida, Yucatán.

1. Objeto.- Servicio de renovación de licenciamiento del equipo de seguridad de informática por el periodo de un año, ubicado en el Centro de Justicia Oral de Mérida del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, consistirá en partida “Única” en esta licitación pública.

1.1 Descripción y cobertura de los servicios licitados:

Partida “Única”.- La contratación del servicio de renovación de licenciamiento del equipo de seguridad de informática por el periodo de un año, ubicado en el Centro de Justicia Oral de Mérida (CJOM) del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, sito en la calle 145, número 299 por 54 y 64, colonia San José Tecoh C.P. 97299, dicho servicio será de acuerdo a las características y especificaciones del servicio descritas en el **Anexo Técnico** que forma parte de las presentes bases de esta licitación.

2. Condiciones Generales a las que se sujetarán los licitantes en el procedimiento de licitación pública PODJUDCJ 10/2023:

2.1. La adjudicación se realizará por la partida “Única” cotizada en su totalidad. En la cotización se deberá considerar el costo del envío.

2.2. La descripción general de las características y especificaciones de los servicios serán de acuerdo al **Anexo Técnico** que forma parte de las presentes bases.

2.3. “El Licitante” deberá presentar su propuesta técnica e incluirá la descripción detallada de los componentes que integran dicho servicio, la indicación de las características completas y el contenido de las mismas (como son: controladores, discos de instalación, manuales, etc.), así como las condiciones técnicas tal y como se especifica en el **Anexo técnico** que forma parte de las presentes bases.

2.4. “El Licitante” en su propuesta económica deberá describir el servicio de renovación exactamente igual como lo hizo en su propuesta técnica, señalará su precio unitario y el precio total requerido.

2.5. En la presente licitación no se aceptarán propuestas que no incluyan la totalidad de los servicios requeridos descritos en el **Anexo técnico** que forma parte de las presentes bases.

2.6. En esta licitación no se otorgarán anticipos.

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 10/2023”

2.7. “El Licitante” que resulte ganador se sujetará a las presentes bases y al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, así como, las indicaciones que al efecto le señale el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

2.8. No se aceptarán entregas parciales, la entrega será al 100%.

2.9. **El plazo** para la instalación del servicio de renovación de licenciamiento del equipo de seguridad de informática por el periodo de un año, ubicado en el Centro de Justicia Oral de Mérida del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, **será de hasta 15 días naturales** contados a partir de la firma del contrato. No se aceptarán fechas de entrega del servicio licitado que sean posteriores, ni periodos o tiempos de gracia, tampoco se otorgarán prórrogas salvo por caso fortuito o fuerza mayor.

2.10. El lugar para proporcionar el servicio de renovación de licenciamiento del equipo de seguridad de informática por el periodo de un año, será en el edificio que ocupa el Centro de Justicia Oral de Mérida (CJOM) del Consejo de la Judicatura.

2.11. Todas las características descritas en la propuesta técnica deberán venir referenciadas (respaldadas) por folletería emitida por el fabricante; deberá presentarse acompañada de su traducción en idioma español.

2.12. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura resolverá en el acto del fallo sobre las condiciones generales ofrecidas por los licitantes que sean diversas a las establecidas en estas bases, en consideración a la propuesta que le resulte más conveniente desde la perspectiva costo – beneficio. Las condiciones que los licitantes ofrezcan de manera adicional a las solicitadas en estas bases, constituyen el ámbito de competencia de los participantes en este proceso de licitación.

2.13. El Consejo de la Judicatura se reserva el derecho de realizar una inspección, mediante la verificación de la calidad final del servicio, y que consistirá en la presentación de certificados de calidad, certificados de composición de materiales o pruebas de funcionamiento certificadas en la planta de la empresa.

2.14. “El Licitante” que resulte ganador y se le adjudique el contrato otorgará una póliza de fianza al 10% del monto total del contrato con IVA incluido a nombre del Poder Judicial del Estado, respecto al servicio de renovación licitado objeto de las presentes bases de esta licitación, con el fin de garantizar el cumplimiento del mismo y la calidad del servicio, la cual tendrá una vigencia por un año.

2.15. “El Licitante” ganador que se le adjudique la contratación del servicio de renovación de licenciamiento del equipo de seguridad de informática por el periodo de un año, deberá responder por defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido con motivo del incumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con el artículo 52 fracción VII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

2.16. “El Licitante” con el objeto de garantizar la seriedad de su propuesta económica, en la documentación relativa deberá entregar por la partida “Única” un cheque cruzado al 10% del monto de dicha propuesta con IVA incluido.

2.17. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 10/2023”

Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, resolverá en el acto de fallo sobre las condiciones generales ofrecidas por las empresas licitantes, que sean diversas a las establecidas en estas bases en consideración a la propuesta respectiva que le resulte más conveniente.

2.18. Las condiciones que los licitantes ofrezcan de manera adicional a las solicitadas en estas bases, constituyen la materia de la competencia de los participantes en este proceso de licitación pública.

2.19. Si derivado de la evaluación y aplicación de los criterios de selección que estipula el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, se obtuviera un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación.

2.20. Los licitantes deberán presentar sus propuestas económicas mismas que mantendrán sus precios sin variaciones hasta el término de la vigencia de la contratación, objeto de la presente licitación.

2.21. El contrato que se celebrará entre “El Convocante” y “El Licitante” deberá considerar que el servicio de licenciamiento del equipo de seguridad de informática será por un año.

2.22. “El Licitante” acepta someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Mérida, Yucatán, y, por lo tanto, renuncia a cualquier fuero que por razones de domicilio presente o futuro le pudieran corresponder.

2.23. Los licitantes que participen en la presente licitación pública no podrán enajenar, arrendar y prestar los servicios de manera indirecta, ya que quedan expresamente prohibida la subcontratación de servicios, la cesión de derechos, así como cualquier otra figura que tenga por objeto la venta, arrendamiento o prestación de los servicios adjudicados, a través de algún tercero.

2.24. El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, designa en este procedimiento de licitación pública a la persona servidora pública que funge como Jefe del Departamento de Servicios y Redes de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, quien será el responsable de supervisar el cumplimiento del objeto de la presente licitación pública.

2.25. No serán aceptadas propuestas presentadas a través de medios electrónicos de comunicación.

2.26. “El Licitante” al que se le adjudique el contrato por la partida que participe deberá respetar los mismos precios y condiciones contratadas. Asimismo, a solicitud del Consejo de la Judicatura se podrá prorrogar dicha contratación hasta por 3 meses más y hasta el 25% adicional del monto contratado.

2.27. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como las proposiciones presentadas por los postores estarán sujetas a negociación por parte de los proveedores.

2.28. El pago por el servicio de la renovación de licenciamiento del equipo de seguridad de informática por el periodo de un año, ubicado en el Centro de Justicia Oral de Mérida del

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 10/2023”

Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, se realizará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción total de la prestación del servicio. La aceptación de la entrega total de dicho servicio, se hará constar en acta suscrita por las partes. Para efectuar el primer pago el proveedor ganador deberá haber otorgado previamente la garantía de cumplimiento del contrato y de la calidad del servicio contratado.

3. Licitantes Calificados

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

No podrán presentar propuestas las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán con la finalidad de prevenir un conflicto de intereses.

Para efectos, los licitantes deberán presentar un escrito firmado por el representante legal manifestando bajo protesta de decir verdad de que no se encuentran impedidas de participar en los términos del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. La falsedad en la manifestación requerida por escrito, será sancionada en los términos de la Ley.

Los licitantes deberán presentar un escrito firmado por el representante legal manifestando bajo protesta de decir verdad que por su conducto no participan en este procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. La falsedad en la manifestación requerida por escrito, será sancionada en los términos de Ley.

En todos los actos relativos a esta licitación, podrán estar presentes hasta dos representantes por cada persona moral participante, pero únicamente tendrá derecho a voz la persona que se encuentre facultada para presentar las proposiciones.

El acto de entrega y apertura de propuestas será presencial, los licitantes deberán presentar sus proposiciones ya sea el representante legal o bien por conducto de quien legalmente los represente acreditándolo con escritura ante notario público.

Tratándose de personas morales, que hayan implementado una política de integridad, deberán manifestar los elementos con que cuentan en términos de lo establecido en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los efectos del artículo 21 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 10/2023”

4. Inscripción al Padrón de Proveedores

Para participar en la presente licitación será requisito estar inscrito en el Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado o de Tribunal Superior de Justicia del Estado. En caso de no estar inscrito deberá presentar la documentación para la Alta en el Padrón de Proveedores y cumplir con los requisitos estipulados en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, a más tardar en la fecha límite para adquirir las bases de acuerdo al calendario de actividades de las presentes bases. El formato aprobado por la Dirección de Administración se denomina “Solicitud de Registro al Padrón de Proveedores disponible en: <http://servicios.poderjudicialyucatan.gob.mx:81/adquisicionescj/>.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, solo otorgará reconocimiento a las inscripciones del Padrón de Proveedores del Tribunal Superior del Estado, cuando se advierta que al momento de la inscripción existió identidad entre los requisitos solicitados en aquel, y los previstos en el artículo 45 de este Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

El objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta licitación.

En todos los actos relativos a esta licitación, sólo deberá estar el representante autorizado de cada licitante.

5. Entrega de las preguntas y Junta de Aclaraciones.

La fecha límite para la entrega de preguntas, dudas y/o aclaraciones por parte de los participantes es el **05 de diciembre del 2023 hasta las 10:00 hrs.** y será la misma señalada en el calendario de actividades de estas bases, las preguntas se entregarán con la finalidad de que les sean aclaradas, serán presentadas por escrito con firma autógrafa por el representante legal conjuntamente con su respaldo en USB, serán recibidas en la recepción del Departamento de Servicios Generales del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, ubicado la planta alta del edificio sede del Centro de Justicia Oral de Mérida, sito en la calle 145, número 299, colonia San José Tecoh C. P. 97299, de esta ciudad.

5.3. Junta de Aclaraciones.

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 10/2023”

El “Convocante” celebrará una junta de aclaraciones el **08 de diciembre del 2023 a las 11:30 horas**, se llevará a cabo en la Sala de Capacitación del edificio “A” del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), sito en la calle 145, número 299, colonia San José Tecoh, C.P. 97299, de esta ciudad.

La junta de aclaraciones será el momento en el que se dará respuesta a las preguntas, dudas o aclaraciones que los licitantes hubieren realizado, dentro del límite establecido, respecto al contenido de las bases y anexos de la licitación, asentándose en el acta de junta de aclaraciones.

No se aceptarán proposiciones que pretendan modificar las bases de esta licitación pública.

5.4. Lineamientos para asistir a la Junta de Aclaraciones:

- I. Se requiere que los participantes deberán estar en el lugar señalado 15 minutos antes de la hora señalada, ya que se iniciaría la sesión de manera puntual, por lo que no se permitirá el acceso una vez iniciada la misma.
- II. Previamente a la hora señalada para el acto de que se trate, los representantes legales de los licitantes deberán registrarse en la lista de asistencia en la que asentarán sus nombres completos.
- III. Una vez iniciada la sesión se aclararán las dudas presentadas por los licitantes de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes bases.
- IV. Las personas que asistan, en representación de los licitantes, y que deseen tener derecho a uso de la voz deberán acreditar su personalidad legal presentando el original del Poder ante fedatario público y copia simple del mismo para que previo cotejo se les devuelva el original o copia certificada que hayan presentado. Igualmente, podrán presentar original de Carta Poder certificada ante Notario Público junto con copia simple para que previo cotejo le sea devuelta.
- V. En la junta de aclaraciones sólo podrán formular sus dudas las personas que hayan adquirido las presente bases y hayan presentado por escrito las dudas o preguntas en la fecha límite de acuerdo al calendario de actividades, lo cual deberá acreditarse con la copia del comprobante de pago de las mismas, y con los escritos de aclaraciones presentados, en caso contrario, se les permitirá su asistencia, pero sin poder formular preguntas.
- VI. Al término de la reunión se levantará un acta de la sesión mediante la cual se hará constar de las determinaciones y aclaraciones que se tomaron, asentándolas en el acta firmándola los que en ella intervinieran, y anexándola como parte de estas bases de la licitación pública.
- VII. Si algún proveedor registrado no asistiere a la junta de aclaraciones, lo tratado, determinado, informado, cuantificado o acordado en ellas se entenderá aceptado y le será de cumplimiento obligatorio, por lo que deberá solicitar el acta correspondiente y

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 10/2023”

manifestar el conocimiento de su contenido y su aceptación plena, en la forma establecida en estas bases, de conformidad con el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. Misma que estará disponible para su consulta en la página web: www.cjyuc.gob.mx en el apartado de Transparencia/Licitaciones.

6. Documentos solicitados que integran las propuestas:

6.1. Documentación administrativa y legal.

Documento 1. Original o copia certificada ante Notario Público de la última acta modificativa de la persona moral, junto con una copia simple, para que previo cotejo sea devuelta la original o la copia certificada.

Documento 2. Original o copia certificada de la última Escritura Pública ante Notario Público que acredite que la persona que suscribe las propuestas tiene la capacidad legal para hacerlas, así como se consignen las facultades legales suficientes para representar a “El Licitante” y en los actos de apertura de las propuesta responder por los compromisos derivados de los mismos y obligarse en su representación, junto con una copia simple, para que previo cotejo sea devuelta la original o la copia certificada.

Documento 3. Presentarán original o copia certificada de la última Escritura Pública ante Notario Público, otorgado a la (s) persona (s) distinta (s) a la (s) que suscribieron las propuestas que acudan y participen en los actos de apertura y de fallo, con la autorización legal otorgada a su favor por el representante legal, junto con una copia simple, para que previo cotejo sea devuelta la original o la copia certificada

Documento 4. Escrito bajo protesta de decir verdad si comparece por su propio y personal derecho o en representación de la persona física que participa, presentará original o copia certificada de la escritura ante notario público junto con la copia simple para que previo cotejo sea devuelta la original o copia certificada en la que acredite que se encuentran consignadas las facultades legales suficientes para representarlo en los actos de apertura de las propuestas y de fallo, así como responder por los compromisos derivados del mismo.

Documento 5. “El Licitante” presentará los originales de la Cédula de identificación fiscal vigente y de su alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y su comprobante del Registro Estatal de Contribuyente ante la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán (AAFY) junto con sus copias simples, y previo cotejo con las mismas serán devueltas.

Documento 6. Formato UDAP 01 que deberá contener el resumen de la información legal solicitada, que deberá llenarse en todos sus campos sin omitir dato alguno.

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 10/2023”

Documento 7. Copia del Aviso de registro en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (**REPSE**) que lleva la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el que se advierta que los servicios objeto de esta licitación, se encuentran registrados. En caso de no estar obligado “El Licitante” a registrarse, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, manifestándolo.

6.2. Capital contable y estados financieros.

Documento 8. Escrito en que “El Licitante” manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con capital contable **en sentido positivo**, comprobable en sus estados financieros de diciembre de 2022, como requisito para participar en esta licitación.

Documento 9. Copia de los estados financieros de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar:

- a) Copia de los últimos estados financieros dictaminados.
- b) Copia de los acuses del último dictamen fiscal presentado ante el Servicio de Administración Tributaria.
- c) Copia legible por ambos lados de la cédula profesional de la persona que elaboró los estados financieros dictaminados.

En caso de no estar obligado a dictaminar, anexar un escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por su representante legal en el cual conste que no está obligado “El Proveedor” a dictaminar sus estados financieros.

Documento 10. Copia de los estados financieros básicos de acuerdo a las Normas de Información Financiera (NIF), (estado de situación financiera, estado de resultados, estado de variaciones en el capital contable y estado de cambios en la situación financiera o estado de flujo de efectivo) de diciembre del año 2022, y de los meses de agosto, septiembre y octubre del ejercicio fiscal 2023, debidamente firmados por el contador público correspondiente, anexando copia legible por ambos lados de la cédula profesional de la persona que elaboró los estados financieros.

Documento 11. Presentar la siguiente documentación:

- a) Copia de la declaración anual 2022, junto con su acuse de presentación ante el Servicio de Administración Tributaria.
- b) Las declaraciones y los pagos provisionales de los meses de agosto, septiembre y octubre del año 2023, con sus respectivos acuses de presentación ante el Servicio de Administración Tributaria que contengan impresos la cadena y sello digital.

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 10/2023”

Documento 12. Original de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigente emitida por la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán (AAFY), en sentido positivo o reservado, con una fecha de expedición no mayor a 3 meses respecto a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas”.

Documento 13. Copia simple de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas en sentido positivo por el Servicio de Administración Tributaria, con una antigüedad no mayor a un mes de la fecha de presentación de la propuesta.

6.3. Documentación que compruebe su capacidad técnica.

Documento 14. Consistente en: copia de la constancia de vigencia o renovación en el padrón de proveedores del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado o en el padrón de proveedores del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Este documento lo emite el Consejo de la Judicatura, por lo que “El Licitante” deberá solicitarlo mediante escrito con firma autógrafa a la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, debiendo recogerlo en la recepción del Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, al finalizar la Junta de Aclaraciones de acuerdo al calendario de estas bases.

Documento 15. Copia de la carta vigente emitida por la convocante en la cual manifieste que el licitante que participa en esta licitación pública no haya tenido atraso ni penalización con el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán en los dos últimos años.

Este documento lo emite el Consejo de la Judicatura, por lo que “El Licitante” deberá solicitarlo mediante escrito con firma autógrafa a la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, debiendo recogerlo en la recepción del Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, al finalizar la Junta de Aclaraciones de acuerdo al calendario de estas bases.

Documento 16. Copia de contratos celebrados en los últimos dos años, respecto a la prestación de servicios que correspondan con el objeto de esta licitación. Adicional a esto, se anexarán copias representativas de solicitudes y facturas, así como los siguientes

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 10/2023”

documentos:

a) Currículum empresarial que la acredite con una antigüedad mínima de dos años en el mercado referente al suministro de los servicios descritos en el Anexo técnico.

b) Para el caso de ser una empresa de actividad reciente y que no cuente con el historial solicitado, este documento consistirá en un escrito mediante el cual la empresa participante manifieste bajo protesta de decir verdad, de que no cuenta con la experiencia de dos años en el mercado.

c) Señalará la fecha en que inició con su actividad económica, anexando a este documento copia simple de su cédula fiscal, en donde conste el inicio de dicha actividad que debe estar relacionada con el objeto de la presente licitación; asimismo, deberá manifestar que cuenta con el personal humano y la capacidad financiera y técnica para cumplir cabalmente con los compromisos que deriven del contrato respectivo; y que cuenta con la capacidad financiera y económica para responder por las penas convencionales que se establezcan en caso de incumplimiento de dicho contrato en los términos y condiciones establecidos.

Documento 17. Consistente en: el original del certificado de registro de adeudo de obligaciones alimentarias, expedido por la Fiscalía General del Estado de Yucatán, en el que conste que no es deudor alimentario moroso. Las personas físicas o los socios de las personas morales que pretendan celebrar contratos con la convocante, deberán incluir en su propuesta el citado documento, a fin de acreditar que no se encuentran en el supuesto del criterio de abstención a que se refiere la fracción VI Bis del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

6.4. Aclaraciones y aceptaciones escritas bajo protesta de decir verdad.

Documento 18. Consistente en: Formato **UDAP 02** que contenga la declaración de la empresa participante, bajo protesta de decir verdad que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN (Impuesto Sobre Automóviles Nuevos) y por el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal del ejercicio 2022.

Documento 19. Escrito bajo protesta de decir verdad del representante legal de la empresa o persona física manifestando que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimientos en la ejecución de contratos celebrados con terceros.

Documento 20. Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 16 Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 10/2023”

Documento 21. Escrito bajo protesta de decir verdad de aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de esta licitación acompañada de copias de estas bases, del acta de la junta de aclaraciones debidamente firmados de aceptación por el representante legal de “El Licitante” que hace la propuesta.

6.5. Documentos de la propuesta técnica por la Partida “Única”.

Documento 22. Escrito en **Formato UDAP 03**, dirigido a la Licenciada en Derecho María Carolina Silvestre Canto Valdés, Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en hoja membretada por el licitante, en el cual deberá presentar su propuesta técnica e incluirá la descripción detallada del total del servicio licitado de la partida única. Incluirá la marca, el modelo, el detalle de los componentes que integran dicho servicio la indicación de las características completas y el contenido de las mismas (como son: controladores, discos de instalación, manuales, etc.), así como las condiciones técnicas tal y como se especifica en el **Anexo técnico** adjunto a estas bases. Asimismo, contendrá la aceptación de todas las demás condiciones establecidas en el numeral **2** de estas bases y donde se respetará proporcionar los mismos precios y condiciones contratadas. A la entrega de la propuesta técnica entregará igualmente su respaldo en archivo electrónico contenido en un USB mismo que quedará en el resguardo del Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura. El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán podrá solicitar el incremento de hasta un 25% del monto total del contrato en la contratación del servicio de renovación así como el plazo, al igual que el incremento de hasta por tres meses más en la extensión de la póliza.

Documento 23. Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad que la prestación del servicio propuesto reúne todas y cada una de las características descritas en el **Anexo Técnico** que forma parte de estas bases.

Documento 24. Carta expedida por el fabricante indicando que el proveedor licitante está autorizado para la comercialización de la solución ofertada.

Documento 25. Folletos, manuales, diagramas y demás literatura técnica concerniente a los componentes que integran el objeto de estas bases, en idioma español o traducción simple en idioma español, que deberán coincidir con el servicio de renovación de licenciamiento del equipo de seguridad de informática por el periodo de un año, ubicado en el Centro de Justicia oral de Mérida del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. En la partida que cotice en su propuesta, para hacer posible la evaluación de la propuesta. El proveedor que no pueda referenciar con catálogos, folletos o algún tipo de documento, deberá

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 10/2023”

presentar una carta “bajo protesta de decir verdad” emitida por el fabricante en papel membretado, y firmada por el representante legal, garantizando el cumplimiento de los conceptos que no puedan ser referenciados.

Documento 26. Escrito en papel membretado del proveedor debidamente firmado por el representante legal, "bajo protesta de decir verdad" en la que se obligan a no divulgar los datos e información que le fue proporcionada, así como los datos y resultado; obtenidos durante la prestación del mismo, en caso de que le fuere adjudicada la contratación; pues dichos datos y resultados son propiedad exclusiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Documento 27. Declaración, bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del proveedor, de que garantiza el servicio de renovación de licenciamiento del equipo de seguridad de informática por el periodo de un año, ubicado en el Centro de Justicia oral de Mérida del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

En el caso particular de las cartas del fabricante, pueden presentarse en copias digitalizadas, pero deberán entregarse las originales una vez emitido el fallo, y previo a la firma del contrato.

Documento 28. Carta firmada por el representante legal del fabricante en donde indique el soporte solicitado en los anexos técnicos por la vigencia de los 12 meses por el equipo de seguridad perimetral.

Documento 29. Carta firmada por el representante legal del fabricante en donde indique el soporte solicitado en los anexos técnicos por la vigencia de los 24 meses por el licenciamiento de Endpoints.

Documento 30. Las garantías, certificados y soporte y demás documentación relacionadas en el **Anexo Técnico** adjunto a estas bases deberán entregarse en el acto de entrega y apertura de propuestas según el calendario de actividades de las presentes bases de esta licitación pública.

Documento 31. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que se comprometa y acepte iniciar la prestación del servicio de renovación así como el plazo de la entrega del mismo, indicados en el **punto 2.9 de estas bases**.

Documento 32. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que “El Licitante” se obliga y compromete a cumplir con las Condiciones Generales de estas bases establecidas en el numeral **2** de las presentes bases de esta licitación pública.

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 10/2023”

Documento 33. Escrito en el que “El Licitante” tener el conocimiento de causa y que asegura contar con el personal profesional y la capacidad técnica y financiera para el inicio del servicio de la renovación de licenciamiento de seguridad informática y así como realizar la entrega del mismo en el plazo señalado en las presentes bases de esta licitación.

Documento 34. Consistente en: el formato de ausencia de conflicto de interés debidamente llenado y firmado, anexando el listado de los servidores públicos que intervienen en el procedimiento, este listado se podrá consultar e imprimir en el Micrositio del Comité de Adquisiciones, donde aparecen los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas disponible en el sitio web: <https://www.cjyuc.gob.mx/licitaciones/servidorespublicos.pdf>.

Será causa de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases.

6.6. Documentos de la Propuesta Económica.

Documento 35. Formato **UDAP 04**, en el cual “El Licitante” incluirá la misma descripción de las especificaciones y características técnicas descritas en el **Anexo técnico** que forma parte de las siguientes bases que fueron relacionadas en su propuesta técnica, el precio unitario, el importe conforme al servicio de renovación solicitado, el monto resultante de la suma del mismos que se entregarán, el monto del Impuesto al Valor Agregado y el monto total de la partida que participe, el IVA desglosado y el monto total con IVA incluido. En caso de discrepancia o errores aritméticos entre los subtotales y el total, será descalificada la propuesta. El documento deberá estar firmando en todas y cada una de sus hojas por el representante legal, el cual acompañará para su respaldo en un dispositivo electrónico en USB mismo que quedará en el resguardo del Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Documento 36. Formato **UDAP 05**, en el cual “El Licitante” manifestará que cumplirá con todos los requisitos, condiciones y especificaciones descritas en las presentes bases, así como el compromiso que dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, “El Licitante” ganador deberá otorgar una fianza (póliza) del 10% del monto total contratado, incluido el IVA, que servirá para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad del servicio de renovación del servicio licitado que será por el periodo de un año que será la vigencia de dicha póliza la misma será expedida por una institución afianzadora autorizada, a nombre del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Documento 37. Formato **UDAP 06**, en el cual “El Licitante” manifestará el documento de la garantía otorgada para asegurar la seriedad de su propuesta, que será por medio de un

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 10/2023”

cheque cruzado por el 10% del precio total de su proposición incluido el IVA de su propuesta económica acompañada. Dicha garantía deberá tener una vigencia mínima de 30 días naturales posteriores a la apertura de la propuesta económica, a favor del Poder Judicial del Estado-Consejo de la Judicatura, misma que llevará el día de la apertura de propuestas.

Será motivo de **descalificación** para los licitantes el no cumplir con la presentación, cantidad, forma y firmas autorizadas de la documentación requerida en las bases de licitación.

7. Lineamientos generales para la formulación de las propuestas y presentación de los sobres cerrados con las propuestas:

Previo al acto de entrega y apertura de propuestas los participantes elaborarán los sobres cerrados que contendrán sus propuestas conjuntamente con la documentación que les fue requerida del numeral 6.1 hasta el punto 6.6. de las presentes bases, asimismo, formularán los sobres conteniendo dichas propuestas y documentación requerida, mediante los siguientes lineamientos:

- I. Toda la documentación que se indica deberá presentarse en la forma y orden indicado a fin de facilitar su revisión.
- II. Todos y cada uno de los documentos deberán ostentar una carátula con el número del documento correspondiente, conforme a la numeración establecida del 6.1 al 6.6. de estas bases. La propuesta no deberá contener textos entre líneas, ni raspaduras, ni enmendaduras. No se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de propuestas.
- III. Las propuestas que presenten los licitantes, documentos anexos y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien los licitantes y el Consejo de la Judicatura deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcionen los licitantes podrá estar escrito en otro idioma, pero en ese caso deberá acompañarse su traducción al español.
- IV. Todas las características descritas en la propuesta técnica deberán venir referenciadas (respaldadas) por folletería emitida por el fabricante; la que de ser el caso, deberá presentarse acompañada de su traducción en idioma español.
- V. “El Licitante” presentará los documentos integrantes de sus propuestas, en papel membretado de su empresa, impresos y con firmas autógrafas del representante legal en todas y cada una de sus hojas, en tinta azul.

7.1 Formato y firma de las Propuestas.

Las propuestas deberán estar dirigidas a la **Licenciada en Derecho María Carolina Silvestre Canto Valdés**, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 10/2023”

Los Licitantes deberán firmar autógrafamente todas las hojas que constituyan sus propuestas. El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos, y la inclusión de los documentos y anexos indicados, es indispensable para la valoración de las propuestas económicas y será causa de que la propuesta sea desechada el no cumplirlos o no integrarlos a la propuesta.

Los documentos integrantes de la propuesta serán presentados en dos sobres cerrados y rotulados, de la manera siguiente:

- A) Un sobre cerrado cuyo contenido será la propuesta técnica, documentación administrativa y legal.
- B) Un sobre cerrado que contenga la propuesta económica.

Cada sobre contendrá la documentación correspondiente a lo establecido en los incisos A y B, conforme a los documentos del numeral 6.1 al 6.6. de las presentes bases. A su vez, ambos sobres deberán integrarse en un solo sobre cerrado en forma inviolable, que para su debida identificación y evitar confusión en la apertura, deberá ser rotulado para su plena identificación considerando los datos correspondientes, según se relacionan a continuación:

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO PODJUDCJ 10/2023
PROPOSICIÓN DE: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE “EL LICITANTE”)
CONTENIDO: PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA

7.2. Lineamientos para el Acto de Presentación y Apertura de Propuesta y de Fallo.

Indicaciones Generales:

- I. El representante de la empresa licitante deberá estar presente 15 minutos antes de la hora establecida, por lo que una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no serán aceptadas las propuestas de los licitantes que hayan llegado después de la hora señalada.
- II. Previamente a la hora señalada para el acto de que se trate, los representantes legales de los licitantes deberán registrarse en la lista de asistencia en la que asentarán sus nombres completos.
- III. Con el objeto de mantener orden y respeto en los actos, queda prohibido el uso de teléfonos celulares en el interior de la sede del evento, una vez iniciados éstos.
- IV. A parte del representante facultado para presentar la proposición, único con derecho a voz, cualquier otro asistente que manifieste su interés de estar presente en dichos actos podrá asistir con la condición de que deberán registrar su asistencia pero deberán abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- V. Podrán estar presentes en el acto de apertura de proposiciones hasta dos representantes por participante, pero únicamente con derecho a voz el facultado para presentar la

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 10/2023”

proposición.

- VI.** No será motivo de descalificación el que un participante se ausente acto de apertura, siempre y cuando hubiere presentado su proposición conforme a lo indicado en estas bases. En este caso se pondrá a disposición del participante, en las oficinas de del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, el acta respectiva. El procedimiento descrito en el párrafo anterior sustituye a la notificación personal a los licitantes.
- VII.** Las personas que representen a los proveedores en los actos de apertura de las propuestas técnicas, económicas y de fallo deberán presentar una carta poder original expedida por el representante legal del proveedor o exhibir copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para representarlo y documento de identificación oficial vigente junto con su copia simple para el único efecto de cotejarlo.
- VIII.** En dichos actos, por parte de los proveedores podrán estar presentes los representantes de cada proveedor participante, pero únicamente tendrá derecho a voz, el facultado legalmente para presentar la proposición, siempre que previamente se hubieren registrado con sus nombres completos en las listas de asistencia e identificado debidamente.

Acto de apertura de propuestas.

En fecha **12 de diciembre del 2023 a las 11:30 horas**, se llevará a cabo el Acto de entrega y apertura de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes que participen, se celebrará en la Sala de Capacitación del edificio “A” del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), sito en la calle 145, número 299, colonia San José Tecoh, C.P. 97299, de esta ciudad.

En el acto de entrega y apertura de las propuestas “El Licitante” presentará sus propuestas técnicas y económicas que deberán ser recibidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, de conformidad con lo señalado en artículo 36 fracción I inciso a) del Reglamento de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. Previamente a la hora señalada en el calendario de actividades los representantes legales de los licitantes deberán registrarse en la lista de asistencia en la que asentarán sus nombres completos.

La presentación y apertura de proposiciones, y el acto de fallo se llevarán a cabo ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en las fechas y hora señalada por el convocante.

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 10/2023”

7.3. Procedimiento de los Actos de Apertura y revisión de las propuestas, y Fallo de la adjudicación.

El servidor público que presida la sesión abrirá las propuestas en presencia de los licitantes, y del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Etapas del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas.

7.3.1. Primera Etapa.

En la primera etapa correspondiente a la entrega de las propuestas técnicas y económicas, se procederá a pasar lista de asistencia y al ser nombrados, cada proveedor entregará el sobre cerrado, a que se refiere el inciso A) del numeral 7.1 de estas bases, inmediatamente se abrirá el sobre sólo para analizar y evaluar la documentación administrativa y legal y el de la propuesta técnica al que hace referencia el citado inciso. Serán desechadas las propuestas que hayan omitido la presentación de alguno o algunos de los documentos o cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria o estas bases. Las propuestas técnicas serán firmadas por el Presidente o el Secretario de conformidad con el artículo 36 fracción I inciso b) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Las propuestas presentadas deberán estar firmadas autógrafamente por las personas físicas o los representantes legales debidamente acreditados, cada una de las hojas en tinta azul.

Se deberá tener especial cuidado que entre los documentos que integran la propuesta técnica no quede señalado el monto de la propuesta económica, para que este valor solamente se conozca hasta la segunda etapa.

Será causa de descalificación del proveedor incluir en la propuesta técnica datos económicos que permitan conocer la propuesta económica antes de la apertura del sobre conteniendo la citada propuesta.

En caso de desechar la propuesta técnica no se dará lectura a las propuestas económicas presentadas. Las propuestas técnicas desechadas quedarán en custodia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, serán devueltas por el convocante, transcurridos 10 (diez) días hábiles después de concluido el proceso de adjudicación.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán designará al servidor público que realizará el análisis y evaluación detallada de las propuestas y la formulación del dictamen relativo al cumplimiento de los requisitos legales y financieros, de las propuestas técnicas, y de las económicas.

Se levantará acta de este primer acto, haciendo constar las propuestas aceptadas

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 10/2023”

provisionalmente hasta la emisión del dictamen correspondiente y las que hubieran sido desechadas, señalando los motivos.

7.3.2. Segunda etapa

En la segunda etapa, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los proveedores cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa se informará de viva voz su contenido a los presentes y si se acompañó la garantía de seriedad de la propuesta con los requisitos solicitados. En caso de que algún proveedor no presente su propuesta económica según lo establecido en estas bases, será descalificado. A continuación, serán firmadas las propuestas económicas por el Presidente o el Secretario Técnico de conformidad con el artículo 36 fracción II inciso c) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

El servidor público designado para el efecto, informará de viva voz su contenido a los presentes y si se acompañó de la garantía de seriedad del 10% de la propuesta con los requisitos solicitados.

Las propuestas presentadas deberán estar firmadas autógrafamente por los proveedores o sus representantes legales debidamente acreditados, cada una de las hojas en tinta azul.

Se levantará acta haciendo constar las propuestas aceptadas provisionalmente hasta la emisión del dictamen correspondiente y las que hubieran sido desechadas o descalificadas, señalando los motivos, así como la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, realizará el análisis y evaluación detallada de las propuestas y la formulación del dictamen definitivo para el acto de fallo.

8. Análisis y evaluación. Criterios para la adjudicación del contrato.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, determinará si las propuestas cumplen con los requisitos de estas bases, estas serán evaluadas comparativamente entre sí, considerando tanto sus propuestas técnicas como económicas y las mejores condiciones de precio, cobertura y confiabilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en concordancia con el artículo 30 del mismo ordenamiento. Mediante los siguientes parámetros:

- a)** El cumplimiento de la presentación por parte de los licitantes de toda la documentación requerida y aportada en sus propuestas; y si con dicha documentación cumplieron con el objeto de esta licitación.

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 10/2023”

- b)** El debido cumplimiento de todos los requisitos establecidos en estas bases y los formatos anexos;
- c)** El cumplimiento de las condiciones establecidas en estas bases;
- d)** El cumplimiento de las especificaciones y características de la entrega del servicio solicitado tal y como se describe en el Anexo técnico que forma parte de estas bases.
- e)** El menor costo del servicio de renovación, objeto de la presente licitación.
- f)** El Consejo de la Judicatura se reserva el derecho de visitar las instalaciones de las empresas de los licitantes a fin de constatar su capacidad financiera y técnica.
- g)** Las propuestas que cumplan los requisitos de la convocatoria y estas bases, serán evaluadas comparativamente entre sí, considerando tanto sus propuestas técnicas como económicas y las mejores condiciones de precio, cobertura y confiabilidad.

La selección del ganador se hará de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán tomando en cuenta los siguientes factores:

- A) El precio del bien, arrendamiento o Servicio
- B) La calidad del bien o servicio
- C) Los montos del precio
- D) Las condiciones de pago
- E) La capacidad y experiencia del proveedor
- F) Las garantías ofrecidas por el proveedor
- G) El tiempo y condiciones de entrega
- H) La disponibilidad de refacciones, en su caso

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los Licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La convocante emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

9. Acto de Fallo.

En fecha **15 de diciembre del 2023 a las 11:30 horas**, se llevará a cabo el Acto de Fallo en la Sala de capacitación del edificio “A” del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), sito en la calle 145, número 299, Colonia San José Tecoh, C. P. 97299, de esta ciudad. El convocante dará lectura al dictamen, mismo que contendrá el resultado de las proposiciones admitidas que satisfacen los requerimientos

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 10/2023”

solicitados, así como las no admitidas (desechadas) y los motivos por las que se desecharon; dicho dictamen formará parte del acta de fallo. El acta será firmada por los asistentes; la falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.

El convocante fundamentándose en el dictamen, en el criterio para la adjudicación y en el presupuesto asignado, emitirá su fallo, mediante el cual se adjudicará los contratos a “El licitante” ganador que haya reunido las mejores condiciones técnicas y el precio solvente más bajo por partida requerida por la convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

La decisión de fallo en esta licitación correspondiente, se emitirá tomando en consideración la forma y términos que señala el artículo 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, todo lo acontecido se asentará en el acta correspondiente la cual será firmada y se le entregará una copia a los participantes presentes.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas y en la disponibilidad presupuestal del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, emitirá un dictamen que abarcará tanto las propuestas técnica como económica, en el que fundamentará su fallo, con base a los criterios de selección a que se refiere el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Si derivado de la evaluación y aplicando los criterios de selección que estipula el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, se obtuviera un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará en favor del proveedor que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto del fallo, el cual consistirá en la participación de una boleta por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá una boleta que resultará el proveedor ganador.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Poder Judicial del Estado de Yucatán, no adjudicará el contrato cuando las posturas presentadas no fueran aceptables o estén por encima de los precios del mercado.

10. Firma de contrato.

“El Licitante” que hubiere resultado ganador deberá firmar el contrato definitivo en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, ubicado en el edificio sede del Centro de Justicia

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 10/2023”

Oral de Mérida, del Estado de Yucatán, sito en la calle 145, número 299, colonia San José Tecoh C. P. 97299, de esta ciudad.

Si “El Licitante” al que se le adjudicó el contrato se niega a firmarlo dentro del plazo establecido, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta y el Consejo de la Judicatura podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda mejor propuesta, siempre que el precio de ésta no exceda en más del cinco por ciento la propuesta inicialmente adjudicada y, en su caso, optar por dar por cancelado el procedimiento de licitación.

“El Licitante” entregará una fianza para garantizar lo equivalente al 10% del monto total del contrato, en tres días posteriores a la firma del mismo, de manera física y digital en la recepción de las oficinas del Departamento de Servicios Generales del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, ubicadas en el edificio sede, sito en la calle 145 número 299 de la colonia San José Tecoh, C.P. 97299, de esta ciudad.

11. Garantía de seriedad de la propuesta.

“El Licitante” suministrará, como parte de su propuesta, una garantía de seriedad por un monto que corresponda al 10% del precio total de su proposición, incluido el IVA. Dicha garantía deberá ser un cheque cruzado y tener una vigencia mínima de 30 días naturales posteriores a la apertura de la propuesta económica, se adjuntará a la documentación de la propuesta económica.

Las propuestas no acompañadas de la garantía de seriedad o con cobertura menor que la establecida serán rechazadas por el Consejo de la Judicatura. Las garantías correspondientes a las propuestas que no sean aceptadas serán devueltas en el acto de fallo, una vez hecha la adjudicación. La garantía de la propuesta que resulte aceptada será devuelta o cancelada una vez que “El Licitante” haya firmado el contrato y otorgado la garantía de cumplimiento del mismo. La garantía de la propuesta podrá ser ejecutada si “El Licitante” retira su propuesta durante el período de validez estipulado por él mismo en su propuesta y en caso de que la propuesta sea aceptada y “El Licitante” no firme el contrato por causas imputables al mismo, o no suministre la garantía de cumplimiento del contrato.

12.- Del control de calidad de los trabajos realizados.

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán podrá realizar directamente o por medio de un tercero, las acciones necesarias para asegurar la calidad del servicio licitado que adquiera con la calidad y las especificaciones establecidas en el Anexo técnico adjunto a las presentes bases. En caso de no cumplir dichos requisitos serán rechazados.

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 10/2023”

13.- Garantía de cumplimiento del contrato.

Dentro de los diez días siguientes a la firma del contrato, el proveedor deberá otorgar una póliza de fianza del 10% del monto total contratado incluido el IVA, misma que servirá para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad del servicio de renovación licitado, objeto de las presentes bases, entregado de manera satisfactoria para el convocante y que deberá expedir una institución afianzadora autorizada, a nombre del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

La póliza de fianza deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

I. Que la fianza garantiza el fiel cumplimiento del contrato.

II. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

III. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

14. De vicios ocultos.

Al concluir los trabajos, “El licitante” deberá constituir una garantía en pesos mexicanos, por un periodo de 12 meses, para responder por defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido con motivo del cumplimiento de las obligaciones contractuales, la que deberá entregarse previo al acto formal de “entrega– recepción” del trabajo concluido.

La fianza deberá garantizar al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la contratación correspondiente.

En cualquier caso, quedarán a salvo los derechos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán para exigir el pago de las cantidades de bienes o servicios no cubiertos por “El proveedor” así como de las indemnizaciones que se deriven de los incumplimientos en que se incurra, independientemente de que se hagan efectivas las garantías constituidas.

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán no indemnizará o realizará pagos adicionales generados por “El proveedor” para dar cumplimiento al contrato.

15. Causas de descalificación

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 10/2023”

Podrá descalificarse a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

En el examen de las propuestas se podrá descalificar a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- A)** Que existan dos participantes que estén representados por una misma persona o que sus accionistas sean los mismos;
- B)** El no cumplir con la presentación, cantidad, forma, número de folio y firmas autorizadas de la documentación requerida en las bases de licitación;
- C)** Falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos y/o documentos establecidos en las bases del concurso;
- D)** Si se comprueba que el proveedor hubiere acordado con otros elevar los precios de los servicios objeto de la licitación y cualquier violación a las disposiciones legales correspondientes;
- E)** Si su garantía de seriedad de la propuesta no corresponde al 10% de su total de su propuesta, incluido el IVA;
- F)** Que las propuestas estén escritas total o parcialmente con un medio deletable;
- G)** Que las propuestas presenten alteraciones o enmiendas. Que sus importes o precios no estén claros de manera que creen duda o confusión o contravengan los requisitos solicitados;
- H)** Será causa de descalificación del proveedor incluir en la propuesta técnica datos económicos que permitan conocer la propuesta económica apertura del sobre conteniendo la citada propuesta.
- I)** Que haya tenido atraso o penalización alguna con “El Convocante”. Que le haya sido rescindido por incumplimiento un contrato celebrado con un órgano de gobierno, dependencia o entidad paraestatales de los órdenes de gobierno Federal, estatal o municipal;
- J)** Que se demuestre que el proveedor ha declarado falsamente;
- K)** Que sobreviniera cualquiera de las causas estipuladas en el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán;
- L)** Que su propuesta económica se encuentre fuera de los precios del mercado;
y
- M)** Cuando se compruebe que los participantes tienen vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con los servidores públicos que intervienen en la tramitación, atención y resolución de las contrataciones públicas que pudieran actualizar conflicto de interés.
- N)** Que todas las propuestas rebasen el techo presupuestal aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.
- Ñ)** Que entregue de manera incorrecta o incompleta la documentación

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 10/2023”

solicitada.

16. Causas por las que se declara desierta la licitación.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán podrá declarar desierta la licitación en los casos siguientes:

- A)** Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios y/o otras condiciones no sean aceptables;
- B)** Que la totalidad de las propuestas sean desechadas o descalificadas, haciéndose constar esta circunstancia en el acta correspondiente;
- C)** Que no haya personas físicas o morales que se registren para participar;
- D)** Que ningún proveedor registrado se presente al acto de entrega de la documentación administrativa y legal y presentación de propuestas técnicas y económicas; y
- E)** Que todas las propuestas rebasen el techo presupuestal aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

17. Causas por las que se podrá cancelar la licitación.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán podrá cancelar la licitación antes de iniciar el procedimiento de licitación, por las causas siguientes:

- a) Causa fortuita o de fuerza mayor;
- b) Porque declare justificadamente la extinción de la necesidad, y
- c) Por dejar de contar con el presupuesto suficiente para adquirir los bienes o servicios.

18. Forma de pago.

El Consejo de la Judicatura pagará por el servicio de renovación, objeto de las presentes bases de esta licitación en una sola exhibición dentro de los **30** días hábiles siguientes a la suscripción de las partes del acta de aceptación de la entrega del servicio de renovación descrito en el **Anexo técnico** que forma parte de las presentes bases, siempre y cuando “El Licitante” reúna todos los requisitos fiscales y legales correspondientes. El pago será en moneda nacional. El Consejo de la Judicatura verificará si “El Licitante” envió la factura correspondiente a la entrega del servicio, objeto de esta licitación.

Para efectuar el pago deberá haberse presentado y aceptado previamente la garantía de cumplimiento del contrato y de la calidad del servicio a que se refiere el numeral **13. Garantía de cumplimiento del contrato**, de las bases de esta

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 10/2023”

licitación, y cumplirá con la entrega de los documentos siguientes:

- 1.- Factura a nombre del “Poder Judicial del Estado” comprobante fiscal por internet CFDI, (FORMATO PDF Y XML) con el RFC “PJE8602069I3” y domicilio fiscal con calle 35 No. 501 A por 62 y 62 a colonia centro C.P. 97000.
- 2.- Copia del Contrato.
- 3.- Copia de identificación oficial vigente de la persona física o representante legal.
- 4.- Cuenta para realizar el pago por medio de transferencia.

19. Penas convencionales por atraso en la entrega del servicio.

Para el caso de que “El Licitante” ganador incurriera en algún retraso o incumplimiento de la prestación del servicio de renovación descrito en el Anexo técnico que forma parte de estas bases, por causas imputables al mismo, le serán aplicables las penalizaciones siguientes:

1. En los casos de mora en el cumplimiento del plazo para la prestación del servicio de renovación, “El Licitante” deberá pagar una pena convencional consistente en el 5 (cinco) al millar del importe no realizado del servicio licitado por cada día natural de retraso que haya transcurrido desde la fecha de vencimiento del plazo de entrega, hasta el día que se cumpla con esta obligación. Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas en esta cláusula, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o de fuerza mayor, en tal caso, el Consejo de la Judicatura hará las modificaciones que procedan a solicitud de “El Licitante”.
2. En el presente procedimiento “El Licitante” otorgará su conformidad para que el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, aplique las penalidades que se pacten, mediante deducciones al importe de la factura correspondiente. Si éstas fueran insuficientes o no existieren pendientes, las penas se aplicarán incluso a cualquier otro derecho de cobro que tuviese pendiente “El Licitante” ganador a su favor, derivado de otro contrato celebrado con el Poder Judicial del Estado. Igualmente, si transcurrieran 15 días naturales de atraso en la entrega del servicio en el plazo descrito en las presentes bases, se entenderá que “El Licitante” dejó de cumplir con éste, por lo tanto, el Consejo de la Judicatura procederá a ejecutar la fianza de garantía otorgada.
3. Los montos que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a “El Licitante”, referente al párrafo anterior, deberán ser pagados a la Dirección de Administración del Consejo de la Judicatura dentro de los 5 días hábiles siguientes a que sea requerido para ello en el entendido de que si no pagare dichos montos se procederá a hacer efectiva la Fianza de garantía otorgada.

20. Revocación de la adjudicación.

Si el proveedor, una vez adjudicado, se niega al cumplimiento de los servicios o no lo hace en la fecha establecida, se considerará revocada la adjudicación de la Partida Única.

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 10/2023”

21. Recurso de Inconformidad.

Los participantes en la licitación podrán inconformarse por escrito, ante la convocante, dentro de los cinco días naturales siguientes al fallo del concurso. En el escrito deberán manifestar, “**bajo protesta de decir verdad**”, los hechos que les consten relativos al acto u omisión que impugnan y las pruebas que sustenten su petición.

El recurso se tramitará en términos del artículo 57, 58 y 59 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

22. Tribunales competentes.

Los Tribunales de la Ciudad de Mérida, Yucatán, México, serán el órgano encargado jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieren surgir durante el procedimiento de la licitación pública o del contrato de precios fijos que de ella derive, por lo que “El Licitante” o la convocante renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

23. Presentación de quejas y denuncias por presuntas faltas administrativas

Se hace de su conocimiento que la presentación de cualquier queja o denuncia por presuntas faltas administrativas cometidas por personas servidores públicos del consejo de la judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, relacionadas con el procedimiento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, puede realizarse por escrito en el Departamento de Contraloría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, ubicada en el segundo piso del edificio letra B al interior del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), ubicado en la calle 145 número 299 de la colonia San José Tecoh de esta ciudad con número telefónico 9999-300650 extensión 8560 en días hábiles y en horario de lunes a viernes de ocho horas a quince horas.

24. De las atribuciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Las cuestiones no previstas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en las presentes bases, las conocerá y resolverá en uso de sus facultades legales, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Mérida, Yucatán, a 21 de noviembre de 2023



**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública
del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán**



LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO "PODJUDCJ 10/2023"